MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benigànim

2026/13883 *Anuncio del Ayuntamiento de Benigànim sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 46 del ejercicio 2026.*

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 46 en la modalidad de suplemento de crédito, al no haberse presentado alegaciones a la publicación provisional del BOP 196 de 13 de octubre de 2026, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplementos de créditos - Presupuesto de gastos

Pro.	Eco.	Descripción	Importe
011	91302	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS	33.877,55
011	91100	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS IVACE	8.728,07
		TOTAL	42.605,62

Financiación

Aplicación	Descripción	Euros
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	42.605,62 €
	TOTAL	42.605,62 €

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Benigànim, 5 de noviembre de 2026.—La alcaldesa, Yovana Herrero Ríos.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13883